

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00204

Teniendo en cuenta que el secuestre actuante, señor JAVIER PROFIRIO BUENO, solicitó que se le fijaran honorarios definitivos, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene que presentó 3 informes de su administración para esta ejecución, esto es, desde el 10 de mayo de 2023 (archivo 051), hasta el mes de septiembre de 2023. De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000), los cuales están a cargo del demandado

Póngase en conocimiento del auxiliar de la justicia lo dispuesto en este auto¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c70a87058f5067518746d8008cb826734c01d19a99565d752da64e0c98cd60**

Documento generado en 06/12/2023 05:28:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ JAVIERPBUENO@hotmail.com